

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Febrero 05 de 2021 , al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de termino la demandada allego escrito de contestación. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, Febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **EDGAR EDUARDO FRANCO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 19375306 y portador de la TP. No. 100515 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada **DIANA MARCELA PERALTA MARROQUIN**.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por la demandada **DIANA MARCELA PERALTA MARROQUIN** . En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veintiséis (26) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 10:30 am**

Respecto del memorial allegado por el apoderado de la parte actora a folio 220 y ss, se indica que la fecha de notificación a la parte demandada es el 30 de octubre de 2020, según el acta obrante a folio 218, lo anterior toda vez que la enviada por la parte demandante a folio 206, no cumple con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 condicionado en la sentencia C 420-2020.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, la audiencia programada podrá realizarse de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se requiere a los apoderados de las partes allegar dirección electrónica al correo del juzgado **j291ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**; con el fin de ser convocados a la reunión a través de la plataforma.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

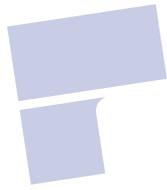

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 17 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 026


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria



pdfelement